



POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD LABORATORIO DE SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A.U

El **Laboratorio de Servicios de Montejurra S.A.U** tiene como misión fundamental el control sanitario de las aguas potables de consumo humano, así como de las aguas residuales que gestiona Mancomunidad de Montejurra. Para ello fundamenta su actividad en el análisis de los diversos componentes que califican el agua como apta para el consumo y para vertido a cauce público, si están dentro de los límites que marca la ley y la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El Laboratorio es una entidad independiente y no mantiene ningún tipo de vínculos que pueda representar una amenaza para la imparcialidad de sus actuaciones y por tanto, poner en peligro la imparcialidad, integridad, transparencia e independencia de sus actividades.

Para ello, el Laboratorio identifica y analiza de forma regular cualquier riesgo relacionado con la imparcialidad que pudiese surgir durante la prestación del servicio, incluyendo riesgos que surgen de sus actividades o de sus relaciones o de las relaciones de su personal. Si se detectase algún riesgo o situación que pudiese dar lugar a él, la Dirección establecerá, mantendrá y aplicará medidas efectivas destinadas a impedir que los citados conflictos perjudiquen los intereses de los usuarios finales, administración pública, organismos competentes y cualquier otra parte interesada.

A fin de garantizar la independencia, imparcialidad e integridad, se establecen dentro de las políticas generales de la organización, los siguientes criterios:

- Establecimiento de áreas separadas. El laboratorio, debido a los diversos clientes y tipos de análisis que realiza, ha dividido tanto las áreas de trabajo como la información relativa a ellas para garantizar una calidad en los ensayos y resultados con el fin de que las actividades se lleven a cabo de manera imparcial y estructurada.
- Sistema de control de calidad. Independientemente de los cumplimientos legislativos que debe efectuar la empresa de **Servicios de Montejurra S.A.U**, los trabajadores del laboratorio deben cumplir los requisitos establecidos en el sistema de calidad velando por la ejecución de un servicio de calidad.
- El laboratorio es responsable, por medio de acuerdos legalmente ejecutables, de la gestión de toda la información obtenida o elaborada durante la realización de las actividades del laboratorio. Por ello, se prohíbe el intercambio de información entre personas competentes que participan en actividades que comportan riesgo de conflicto de intereses, cuando dicho intercambio pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes.
- Todo el personal del Laboratorio que puedan influir en las actividades de la prestación del servicio, deben actuar de manera imparcial y no deben permitir que las presiones comerciales, financieras y otras comprometan su imparcialidad.

Todo el personal, tanto propio como subcontratado, ha de conocer los criterios aquí indicados, con anterioridad al inicio de sus funciones, debiendo comprometerse por escrito a mantener la confidencialidad de toda la información, que no siendo de dominio público, conociesen en el desempeño de su funciones para el Laboratorio dentro de su ámbito de actuación.

- La información o datos obtenidos por el Laboratorio concernientes a un cliente se consideran confidenciales y no serán difundidos de ninguna manera a terceras partes, sin el consentimiento por escrito del cliente implicado.

- Cualquier información acerca de un cliente, obtenida de fuentes diferentes al cliente, será confidencial entre el cliente y el Laboratorio, manteniendo la confidencialidad de dicha fuente.
- Cuando por requisito legal se requiera que alguna información sea divulgada a un tercero, el Laboratorio comunicará al cliente cual es la información que se va a suministrar, siempre que la ley lo permita.
- Cualquier persona del Laboratorio, propio o subcontratado, que detecte presiones de cualquier tipo que considere que pueden influir negativamente en el resultado de sus actividades, lo comunicará al Director técnico, quienes lo incluirán en la relación de quejas / sugerencias para su conocimiento y toma de decisiones, si lo considera oportuno.

El **Laboratorio de Servicios de Montejurra S.A.U** velará por el cumplimiento de la presente Política mediante la emisión de procedimientos, documentos informativos que estime pertinente o comunicación directa.

Para el desempeño de dichas funciones el laboratorio contará con los medios personales y materiales necesarios. Finalmente, la *Dirección Técnica del Laboratorio* se compromete al cumplimiento de estos principios y anima a todo su personal a participar activamente en dicho cumplimiento.

En Estella, a 15 de Julio de 2019

Fdo.:


Maria Chaudarcas Bilbao
(Directora técnica Servicios de
Montejurra S.A.U)